

Principios corporativos en materia tributaria y estrategia fiscal de BBVA

Cultura Corporativa y fiscalidad

BBVA es un grupo global de servicios financieros cuyo principal compromiso es aportar las mejores soluciones a sus clientes, un crecimiento rentable y sostenido a sus accionistas y colaborar en el progreso de las sociedades en las que está presente, todo ello con una visión, que impulsa nuestras ambiciones como compañía y que se define en una idea:

En BBVA trabajamos por un futuro mejor para las personas.

Esta visión tiene importantes implicaciones en el modelo de negocio de BBVA, en la cultura corporativa, en el comportamiento de los empleados y en nuestra forma de relacionarnos con las sociedades en las que estamos presentes. En este sentido y como no podía ser de otra manera, dicha visión también inspira las políticas, principios, valores y la estrategia que guían el comportamiento de BBVA en materia tributaria.

Principios corporativos y la estrategia fiscal

Las políticas y los valores que orientan la estrategia fiscal de BBVA se encuentran soportados y alineados con los principios corporativos sobre los que se construye BBVA, y que son:

- i. **Integridad**, como manifestación de la ética en las actuaciones del Grupo y en todas sus relaciones con los grupos de interés, y que en materia fiscal se identifica, además de con la observancia de la norma, con el mantenimiento de una relación cooperativa y de buena fe con las distintas Administraciones Tributarias.
- ii. **Prudencia**, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo. En este sentido, BBVA valora con carácter previo las implicaciones fiscales derivadas de sus decisiones.

- iii. La **transparencia**, como máxima que impera en toda la actividad para ofrecer un acceso a la información clara y veraz dentro de los límites de la legalidad, manifestada en el ámbito tributario tanto en la información a facilitar a nuestros clientes, como en la proporcionada al resto de grupos de interés sobre la actividad propia de BBVA.

Con la aprobación de este documento, el Consejo de Administración de BBVA define y delimita la estrategia fiscal de BBVA estableciendo un modo de hacer también en materia tributaria basado en la **rentabilidad ajustada a principios**.

Estrategia fiscal de BBVA

El presente documento supone la concreción de la estrategia fiscal de BBVA por parte de su Consejo de Administración, así como la incorporación a su sistema de gobierno corporativo de los procesos y principios que deben guiar su política fiscal.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la estrategia fiscal de BBVA pivotará sobre los principios corporativos de integridad, prudencia y transparencia, que deberán ser los referentes que informen la actuación de BBVA en materia fiscal y que vendrá marcada por el cumplimiento de los siguientes principios básicos:

1. Las decisiones fiscales de BBVA están ligadas al pago de Impuestos en todas aquellas jurisdicciones en las que realiza su actividad económica y empresarial.
2. BBVA utiliza estructuras con la suficiente sustancia económica, alineando su tributación con la realización efectiva de actividad económica y la generación de valor. La realización de operaciones en territorios calificados como paraísos fiscales responden a la realización efectiva de actividad económica y generación de valor, sin ser el objetivo de las mismas trasladar resultados a estas jurisdicciones para obtener una reducción de la carga tributaria o menoscabar la transparencia de BBVA.
3. BBVA realiza interpretaciones razonables de las normas tributarias y de las previsiones contenidas en los Convenios para evitar la Doble Imposición.
4. BBVA ha establecido una política de precios de transferencia para todas sus operaciones entre partes y entidades vinculadas que está presidida por los principios de libre competencia, creación de valor y asunción de riesgos y beneficios.
5. La economía digital ha transformado y continuará transformando la economía, en términos de productividad, crecimiento y creación de valor.

Esta realidad impacta en el funcionamiento de los sistemas tributarios nacionales e internacionales. En este sentido BBVA trabaja activamente por estar adaptado a este nuevo entorno y así afrontar los desafíos que plantea la economía digital también en materia de fiscalidad, incorporando de este modo la presencia virtual en todas las jurisdicciones, a las valoraciones de generación de valor.

6. BBVA promueve una relación recíprocamente cooperativa con las distintas Administraciones Tributarias con las que se relaciona como consecuencia de la realización de su actividad, basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.
7. Para BBVA el pago de impuestos, de acuerdo con la normativa aplicable, es una parte importante de su contribución a las economías de todas aquellas jurisdicciones en las que realiza su actividad.
8. BBVA promueve una comunicación transparente, clara y responsable de sus principales magnitudes fiscales, mediante el traslado a sus diferentes grupos de interés de la información relativa al pago de todos los impuestos que le resultan aplicables por cada una de las jurisdicciones en las que está presente.
9. BBVA tiene presente, en la elaboración y diseño de cualquier producto financiero, las implicaciones fiscales que los mismos tienen para sus clientes y les proporciona de una manera transparente, clara y responsable, la información relevante para la cumplimentación de sus obligaciones tributarias.
10. El desarrollo de los principios anteriormente expuestos y que deberán regir la actividad de BBVA en materia tributaria, serán ejecutados por el Departamento Fiscal, estableciendo los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente y de los citados principios.

Dicha labor comprenderá la totalidad de los países y jurisdicciones en los que BBVA se encuentra presente y abarcará la totalidad de áreas y negocios que sean desarrollados por el mismo, lo que permitirá obtener una gestión integrada de sus posiciones fiscales de manera coherente y conjunta al resto de riesgos. Para ello, el Departamento Fiscal contará con los medios humanos cualificados, materiales y funcionales que resulten precisos para la consecución de los objetivos perseguidos por el presente documento. En este sentido las distintas áreas y negocios deberán actuar conforme a lo establecido en las normas internas antes citadas y, en particular, en la Norma Marco de Control Fiscal cuyo cumplimiento será objeto de reporte periódico a los Órganos de Gobierno de BBVA.